



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ACTUALIZACIÓN DE LA ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL CURSO ACADÉMICO 2020-21 Y LA ACTIVIDAD DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA COMO CONSECUENCIA DE LA MODIFICACIÓN DEL NIVEL DE ALERTA SANITARIA DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

5 de marzo de 2021

En el BOJA extraordinario número 21 del jueves 4 de marzo de 2021 (https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2021/521/BOJA21-521-00005-3884-1_00187794.pdf) se decretó el nivel de alerta sanitaria 2 para la ciudad de Córdoba y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 29 de octubre de 2020 de la Consejería de Salud y Familias (<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/573/3>), se comunica que:

1. La actividad docente de los grupos de teoría de Grado y Máster se impartirá en la modalidad presencial o formato bimodal en aquellas asignaturas en las que el tamaño del grupo y el aforo reducido del espacio docente asignado lo permita.
2. En el formato bimodal, se facilitará al estudiantado que no tenga residencia en Córdoba el seguimiento de las clases mediante videoconferencia síncrona. Se recomienda al profesorado que facilite y sea flexible con la distribución entre los grupos en tanto se estabiliza la modalidad de impartición de la docencia teórica.
3. Atendiendo a las particularidades de sus Títulos, los Centros/CAMs podrán iniciar esta adaptación a partir del miércoles 10 de marzo o del lunes 15 de marzo, previa comunicación al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Competitividad/ Vicerrectorado de Posgrado e Innovación Docente.
4. Para aquellos grupos de teoría que por su tamaño no puedan adaptarse a lo recogido en el punto 1 de este comunicado, la docencia continuará impartándose mediante videoconferencia síncrona desde las instalaciones de la Universidad de Córdoba. Se recuerda que solo se podrán utilizar para las videoconferencias las plataformas licenciadas por la Universidad de Córdoba.
5. Se mantiene la presencialidad de la docencia de prácticas experimentales, rotatorias, Prácticum o actividades similares.
6. A partir del día 10 de marzo procederá la reincorporación de la totalidad del Personal de Administración y Servicios a la jornada de trabajo 100% presencial.

Estas medidas específicas serán de aplicación mientras se mantenga el nivel de alerta sanitaria 2. Su modificación estará determinada por los cambios en el nivel de alerta sanitaria que se establezcan y las restricciones que de ellos puedan derivarse.